



Plan de Contingencia para la Actividad Lectiva en la Escuela Superior de Música José Lo Giudice – IES N° 6003

El Plan de Contingencia Covid-19 de la Escuela Superior de Música José Lo Giudice se ha elaborado teniendo en cuenta el Plan Jurisdiccional de Regreso a Clases Presenciales de la ciudad de Salta y los aportes que por medio de los Coordinadores hicieron llegar los profesores de la institución. Este Plan recoge las medidas higiénicas y organizativas para el desarrollo de la actividad lectiva adaptándose a los protocolos sanitarios y educativos establecidos con el objetivo principal de proporcionar a alumnado y trabajadores de la Escuela Superior de Música José Lo Giudice un contexto seguro en el que se pueda desarrollar la actividad lectiva presencial.

Además, el Plan de Contingencia, establece medidas, así como un plazo para la elaboración de un **Plan de Atención no presencial** (Virtual -mediado por tics, o en soporte papel para los alumnos que no posean estos recursos) que garantice la continuidad de la actividad lectiva en caso de que fuera necesario limitar la actividad presencial en la Institución.

El Plan de Contingencia se publicará en la página web de la Escuela de Música y se dará la debida difusión entre los profesores, las familias, el alumnado, personal de administración y de servicios y limpieza. Las medidas que establece este Plan de Contingencia pueden ser revisadas, modificadas y ampliadas si la evolución de la situación sanitaria lo requiriera, siempre siguiendo los criterios que en su momento establecieran las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y educativas. Las medidas fijadas en este Plan se estructuran en torno a dos aspectos fundamentales: la organización de espacios y personas y las medidas higiénicas.

Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias

1. Todos los usuarios de la Escuela Superior de Música ESM (profesorado, alumnado, personal administrativo, de mantenimiento y de servicios generales), independientemente de su edad, utilizarán barbijo durante todo el tiempo de permanencia en el mismo, y no se podrá acceder sin él.
2. Será obligatoria la desinfección de manos al entrar al edificio. Para este fin, la Escuela contará con alcohol en vaporizadores.
3. No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
4. En el ingreso se tomará temperatura como medida preventiva ante el Covid-19, siendo la de 37.5 la que impediría el acceso al interior de la institución.



5. Se habilitará un espacio para el aislamiento de personas con síntomas compatibles con Covid, conforme al Plan Jurisdiccional de Retorno a Clases Presenciales.
6. En los cambios de clase tanto colectiva como individual no coincidirá en el aula el alumnado de la clase que finaliza con el de la que va a dar comienzo. El alumnado aguardará fuera de las instalaciones hasta que sea su horario de clases. En este caso es necesario publicar con antelación y claramente los horarios de las clases por parte de los profesores.
7. El alumnado y profesorado colaborará en las labores de limpieza y desinfección de mesas, sillas, atriles u otros objetos utilizados durante las clases. Para este fin se contará con un spray virucida en las aulas.
8. Se dejarán pasar unos minutos entre clases para ventilar el aula.
9. Solamente los profesores podrán abrir y cerrar ventanas y puertas, así como accionar las llaves de la luz u otros dispositivos.
10. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente. En aquellos casos en que se vea necesario, el profesor puede usar máscara protectora.
11. No se podrá compartir material en el desarrollo de las clases grupales.
12. Se limitará el uso del ascensor al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea imprescindible utilizarlo, la ocupación máxima será de dos personas, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Los usuarios del ascensor deberán llevar mascarilla y guardar la distancia de seguridad.
13. Se informará a los profesores y personal de administración y servicios del protocolo a seguir ante un caso de Covid 19. Este protocolo se puede consultar en el Anexo I del presente Plan de Contingencia.

ORGANIZACIÓN GENERAL: desplazamientos internos y acceso al edificio

1. Se limitará al máximo la presencia de personal ajeno a la escuela, entendiendo por personal del centro a profesores, el alumnado, el personal administrativo, de mantenimiento y de servicios generales.



2. Padres y madres preferentemente no entrarán en el edificio. Los profesores acordarán previamente los lugares que utilizarán para el dictado de clases y los alumnos se dirigirán directamente a esos espacios.
3. La atención a padres, madres y/o tutores se realizará preferentemente de manera telefónica y en caso de imposibilidad se realizará previa cita (individual), con mascarilla y guardando la distancia de seguridad.
4. Se ruega a los padres y madres y al alumnado en general la máxima puntualidad: no llegar al edificio ni demasiado pronto ni tarde, para facilitar el control de los desplazamientos internos.
5. Los familiares no podrán entrar en la Escuela Superior de Música a recoger a los/as alumnos/as. Deberán esperarlos en la salida.
6. Se evitarán al máximo los desplazamientos en la Escuela de Música y se utilizará en todo momento la mascarilla.
7. Durante los desplazamientos, se evitará tocar objetos y utensilios de zonas comunes como barandillas, mesas o sillas, etc.

ORGANIZACIÓN Uso de barbijo y otras medidas de protección

USO DE BARBIJO

1. Todo el alumnado acudirá al centro provisto de Barbijo y lo conservará puesto durante toda la actividad lectiva en la institución, salvo en el caso de instrumentos de viento, para los que se establecerán medidas específicas de distancia y protección.
2. En caso de que el uso de barbijo fuera incompatible con el desarrollo de alguna actividad, será imprescindible respetar la distancia mínima establecida.
3. Por incompatibilidad de uso simultáneo de la barbijo y de un instrumento de viento, se establecen las siguientes medidas:
 - a. Distancia de seguridad
 - b. No se apuntará con el instrumento al profesor.
 - c. Mascarilla protectora para los profesores.
4. Medidas clase de piano



- a. Aplicarse gel hidroalcohólico en las manos.
- b. Limpiar el instrumento con desinfectante entre clases. (Si bien la institución dispondra de alcohol en las aulas, se recomienda que cada alumno y profesor maneje el propio y un paño para limpiar, por mayor seguridad)
- c. Durante los ensayos de repertorio: Se recuerda la importancia de mantener la distancia pianoalumno/a-profesor/a de instrumento (si acude al ensayo del alumno/a)

INSTRUMENTOS DE PRÉSTAMO y/o de uso compartido: medidas sanitarias

1. Uso en la Escuela con barbijos
 - a. Pianos 1. Pulverizar y secar (las teclas) antes y después de su uso.
 - b. Contrabajos, Percusión, Batería, Bajo eléctrico: desinfección de manos antes y después (hidroalcohol dosificador en el aula)
 - c. No compartir baquetas, arcos
 - d. Micrófonos
 - i. El usuario/a deberá llevar barbijos
 - ii. El usuario pulverizará el micrófono con spray virucida después de su uso.
 - e. Préstamo de instrumentos de viento (oboes, fagotinos, trompas e instrumentos de viento de uso compartido en bandas, etc.)
 - i. Si los instrumentos fueran de uso compartido, se dejarán en un espacio habilitado a tal efecto durante 24 horas antes de ser utilizados por otro alumno/a
 - ii. Los instrumentos dados en préstamo, serán solo para uso en clases. Los profesores controlarán que los alumnos los higienicen y los dejen en resguardo en la institución.

ORGANIZACIÓN GENERAL:

1. La sala de profesores estará disponible para reuniones convocadas por rectoría o coordinación pedagógica, con un límite de 4 (cuatro) personas. Debiendo reservar con antelación.
2. El libro de firma estará disponible en el hall principal, debiendo los profesores registrar la asistencia de entrada y salida con su propia lapicera.
3. Los trabajadores que pertenezcan a colectivos de riesgo (profesores dispensados) organizarán sus clases desde la modalidad no presencial.
4. En los primeros días de clase los profesores, explicarán al alumnado los horarios de entrada y salida, de uso de los espacios comunes, los recorridos y horario de entrada y salida que les



corresponden. También se explicarán todas las medidas higiénico-sanitarias que se deben aplicar, en especial las relativas al mantenimiento de la distancia de seguridad, el uso de la mascarilla, el lavado de manos y uso de sanitizante.

5. Si en la clase de instrumento o agrupación fuera necesaria la manipulación del instrumento del alumnado para afinación, ajustes, etc. el profesor se desinfectará las manos antes y después.
6. Los profesores de instrumento podrán organizar actividades grupales como clases colectivas, ensayos de dúos, tríos, u otras formaciones, etc. con su alumnado teniendo en cuenta la capacidad máxima establecida en cada aula y guardando las distancia de seguridad.

ORGANIZACIÓN DE ASIGNATURAS GRUPALES LENGUAJE MUSICAL Y CORO

1. Se organizarán los agrupamiento de acuerdo a la cantidad de alumnos y la capacidad de las aulas que se utilicen.
2. Cada grupo de lenguaje musical y coro será un “grupo estable de convivencia”. Preferentemente, no se organizarán actividades que supongan contacto entre alumnado de diferentes grupos.
3. Las aulas de lenguaje musical y coro permanecerán abiertas durante todo el tiempo lectivo asegurando la ventilación de las mismas.
4. Será obligatorio el uso de barbijo para todo el alumnado y profesorado durante todo el tiempo lectivo.
5. En las aulas, se garantizará la distancia de seguridad de 1,5 metros entre el alumnado y entre profesor/a y primera fila de alumnado.
6. Al finalizar la clase, alumnado y profesorado colaborarán en la desinfección con solución virucida de sillas, mesas y aquellos elementos de uso común con el resto de grupos.
7. Los libros, partituras y todo material impreso serán de uso individual.

ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS AGRUPACIONES INSTRUMENTALES Y VOCALES DE LA ESCUELA

1. El uso de barbijo será obligatorio durante todo el ensayo (excepto para los instrumentos de viento).
2. El director/a observará escrupulosamente y de forma especial la distancia de seguridad.



3. Cada agrupación funcionará como un “grupo estable de convivencia”. Las actividades en las que sea necesario agrupar diversas bandas, coros u orquestas serán de acuerdo a la capacidad de los espacios utilizados.
4. Si la situación epidemiológica lo permitiera, se celebrarían conciertos respetando la normativa sanitaria específica para la actividad escénica y musical.
5. Al finalizar el ensayo, alumnado y profesorado colaborará en la desinfección con solución virucida de sillas, atriles y aquellos elementos de uso común con el resto de grupos.
6. No se compartirán atriles. Se utilizará un atril por músico.
7. Las partituras y todo material impreso serán de uso individual.
8. En caso de que fuera necesario reducir la ratio del alumnado de alguna agrupación, se podrá realizar una distribución del mismo según repertorio, por secciones o por cuerdas instrumentales, como por ejemplo viento-madera, viento-metal, percusión, etc.

PLAN DE ATENCIÓN NO PRESENCIAL

El proceso de enseñanza-aprendizaje de la práctica instrumental es eminentemente práctico y la presencialidad se hace indispensable para poder trabajar no pocos aspectos. Además, tienen un componente de socialización mediante la práctica en grupo que actúa además como pilar motivacional. Sin embargo, dadas las circunstancias epidemiológicas que estamos afrontando, es necesario disponer de un sistema de organización que permita mantener la actividad por mecanismos alternativos.

A principio del ciclo lectivo, los coordinadores solicitarán a los profesores un Plan de Atención No Presencial. En él se establecerán **medidas para la atención no presencial del alumnado en caso de que la situación sanitaria requiera anular parcial o totalmente la docencia presencial**. Los docentes, desde sus diferentes asignaturas, contribuirán al desarrollo de la competencia digital de los alumnos, fundamentalmente al desarrollo de aquellas destrezas que resulten imprescindibles para afrontar el proceso de aprendizaje en modalidad no presencial. No obstante, hay que tener en cuenta que llegado el caso de “no presencialidad”, la actividad de los alumnos no debe ser solamente por medios digitales, sino que hay que prever alternativas mediante la elaboración de cartillas, cd, dvd, etc. De manera que los aprendizajes estén garantizados.

ANEXO I: Protocolo ante un caso de Covid-19

En caso de que en alumnos o alumnas o personal del centro se detecte alguno de los síntomas del COVID-19 (tos seca, estado febril, dolor de garganta, fatiga. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos), se deberá actuar conforme a lo siguiente:

Manera de actuar:

- No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Cuando un estudiante o personal de la escuela inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará a un espacio separado.
- Si se trata de un adulto, lo preferente es que se retire a su domicilio y tanto desde la institución como desde su casa se dará aviso a los números de teléfono 136 y 148 (covid).
- Si se trata de un menor, se lo trasladará a la sala de aislamiento, tomando los recaudos necesarios, se dará aviso a la familia o persona responsable para que lo retire y desde la institución se avisará a los números mencionados en el ítem anterior. Posteriormente se procederá a una limpieza en profundidad de la sala de aislamiento tras la espera de un tiempo mínimo de 5 horas.
- Ninguna persona, ni personal docente, administrativo, ni alumnado podrá acceder a la Escuela de Música hasta que reciba el alta médica, el alumno o alumna deberá aportar justificante.